



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 AGO. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1719 /B

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 08 de agosto de 2017, enviada por **JOAQUIN ADOLFO SAAVEDRA PEZO**, RUT n° 17.981.904-K, quien solicita autorización para realizar **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 12 de agosto de 2017.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **JOAQUIN ADOLFO SAAVEDRA PEZO**, para realizar **EVENTO BAILABLE, venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector La Arcadia Km 2 (ex Iguana) de esta ciudad, para el día sábado 12 de agosto de 2017, desde las 22:00 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Joaquin Adolfo Saavedra Pezo.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

